



016

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° - 2011

17 ENE. 2011

*LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:*

Visto el Informe N° 011 -2011/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML

CONSIDERANDO:

Que, por el informe de visto la Subgerencia de Personal informa que el servidor Don JOSE ASENCION MESIA CASTRO, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, formaliza su renuncia voluntaria por motivos de salud;

Que, de acuerdo al inciso b) del Artículo 16 del D. S. 003-97-TR; la renuncia o retiro voluntario es causal valida para la extinción del contrato de trabajo o la relación laboral;

Que, conforme al artículo 18 de la misma norma, la renuncia debe formularse por escrito con 30 días de anticipación, siendo potestad del empleador exonerarlo del plazo a solicitud del trabajador;

Que, estando a lo informado por la Sub Gerencia de Personal, corresponde expedirle la Resolución de cese definitivo exonerando al recurrente del plazo de ley;

De conformidad con lo dispuesto en los dispositivos legales antes mencionado y la ordenanza 758;

Con las visaciones del Subgerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de don JOSE ASENCION MESIA CASTRO a partir del 07 de Enero de 2011, dándole las gracias por los servicios prestados al Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación de los Beneficios Sociales que por ley le corresponde, expídase el certificado de trabajo correspondiente;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbase la presente Resolución a las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




JUAN E. LEIDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA